



**RESOLUCIÓN DE INTENDENCIA
N° 203-2011-SUNAT**

**APRUEBA ESTANDARIZACIÓN DEL SERVICIO DE
REINSTALACIÓN DEL SISTEMA DE DETECCIÓN, ALARMA Y
EVACUACIÓN POR VOZ MARCA SIEMENS PARA LA SEDE
CHUCUITO DE LA SUNAT**

Lima, 17 OCT 2011

VISTOS:

El Informe Técnico N° 241-2011-SUNAT/2G1000 emitido por la Oficina de Seguridad y el Informe N° 064-2011-SUNAT/2G3400, emitido por la División de Programación y Gestión.

CONSIDERANDO;

Que conforme a lo dispuesto en el artículo 11° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Supremo N° 184-2008-EF, sólo será posible solicitar una marca o tipo de producto determinado cuando ello responda a un proceso de estandarización debidamente sustentado;

Que mediante la Directiva N° 10-2009-OSCE/CD, el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado aprobó los Lineamientos para la contratación en la que se hace referencia a determinada marca o tipo particular;

Que de acuerdo a lo establecido en los mencionados lineamientos, cuando el área usuaria considere que resulta inevitable solicitar determinada marca o tipo particular en los bienes o servicios a ser contratados, deberá elaborar un informe técnico de estandarización debidamente sustentado, el cual debe contener la información que en dichos lineamientos se señala;

Que, por otro lado, los mencionados lineamientos han señalado que la referida estandarización será aprobada por el Titular de la Entidad sobre la base del informe técnico de estandarización emitido por el área usuaria;



Que esta facultad de acuerdo a la Resolución de Superintendencia N° 253-2010/SUNAT, ha sido delegada en el Intendente Nacional de Administración;

Que en atención a la normativa previamente citada, la Oficina de Seguridad ha elaborado el informe técnico que sustenta la estandarización para la contratación del servicio de reinstalación del sistema de Detección, Alarma y Evacuación por voz marca SIEMENS para la Sede Chucuito de la SUNAT.

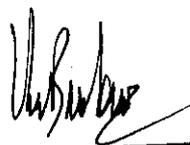
En mérito a la delegación de facultades conferidas por la Resolución de Superintendencia N° 253-2010/SUNAT y a los otorgados por el inciso m) del Artículo 79° del Reglamento de Organización y Funciones de la SUNAT, aprobada por Decreto Supremo N° 115-2002-PCM;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar la estandarización para la contratación del servicio de reinstalación del Sistema Detección, Alarma, y Evacuación por Voz marca SIEMENS para la Sede Chucuito de la SUNAT, por el periodo de doce (12) meses. Dicha vigencia se mantendrá siempre que no varíen las condiciones que determinaron la estandarización.

Artículo 2°.- Disponer que la División de Programación y Gestión, tramite la publicación de la presente resolución en la página Web institucional.

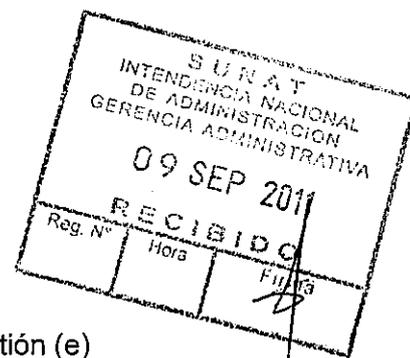
Regístrese y comuníquese.



HORACIO JAVIER BARRIOS CRUZ
Intendente Nacional (e)
INTENDENCIA NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN



INFORME N° 064 -2011-SUNAT/2G3400



A : **Sr. José Luis Zavaleta Pinedo**
Gerente Administrativo (e)

De : **Sr. Juan Carlos Cielo Flores**
Jefe de la División de Programación y Gestión (e)

Asunto : Estandarización del servicio de Reinstalación del Sistema de
Detección, Alarma y Evacuación por Voz para la Sede
Chucuito de la SUNAT.

Ref. : Informe Técnico N° 241-2011-SUNAT/2G1000

Fecha : Lima, 08 septiembre 2011

1. ANTECEDENTES

Informe Técnico N° 241-2011-SUNAT/2G1000.

2. BASE LEGAL

- El Decreto Legislativo N° 1017 – Ley de Contrataciones del Estado.
- Decreto Supremo N° 184-2008-EF – Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.
- Directiva N° 010-2009-OSCE-CD-Lineamientos para la contratación en la que se hace referencia a determinada marca o tipo particular.

3. ANÁLISIS

A fin de sustentar la estandarización es imprescindible verificar la existencia de los supuestos indicados en la Directiva N° 10-2009-OSCE/CD, los mismos que se encuentran detallados en el Informe de la referencia y que se indican brevemente a continuación:

Supuesto 1: Pre-existencia del equipamiento.

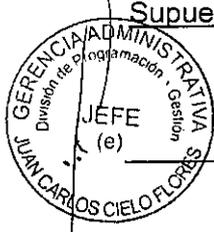
La Sede Chucuito de la SUNAT, cuenta con cinco (05) sistemas de detección, alarma y evacuación por voz para cada uno de los edificios de la sede en mención, cuatro (04) están operativos y uno se desmanteló el año 2009 para dar paso a las labores de reforzamiento del edificio y remodelación realizadas como consecuencia del movimiento telúrico de dicho año.

Supuesto 2 y 3: Descripción y Uso del servicio requerido.

Contar con un servicio de instalación del sistema incluye:

- Reinstalación de todos los dispositivos marca SIEMENS.
- Mantener la garantía del servicio y los dispositivos.
- Contar con el soporte y asistencia técnica especializada.

Supuesto 4: Justificación de la estandarización.



El contar con un proveedor autorizado para la reinstalación de los dispositivos, es la única manera de mantener:

- a) La integridad del sistema, garantizando contar con los accesos de programación del Panel.
- b) Asistencia técnica especializada.
- c) Acceso directo a soporte técnico de fábrica.
- d) Licencias originales.
- e) Acceso a últimas revisiones de firmware.
- f) Escalamiento de problemas.
- g) Prestación de soporte técnico en proyectos de ampliación del sistema brindado.
- h) Acceso a las contraseñas de programación del panel central de incendios.

Vigencia: 12 meses.

Nombre, cargo y firma de la persona responsable de la evaluación que sustenta la estandarización: Rafael Antonio Loza Rebaza – Área de Prevención de Desastres.

La fecha de elaboración del Informe Técnico: 08 de setiembre de 2011.

Luego de la revisión efectuada por esta División, se determinó que la Oficina de Seguridad, expuso los argumentos suficientes para proceder a la estandarización del servicio de reinstalación de los dispositivos marca SIEMENS, del sistema de detección, alarma y evacuación por voz para la Sede Chucuito de la SUNAT, de acuerdo con los requisitos exigidos por la Directiva N° 10-2009-OSCE/CD; por lo que se recomienda que el Titular de la Intendencia Nacional de Administración, de acuerdo con la delegación de facultades para la aprobación de estandarizaciones, proceda con emitir la norma interna que la apruebe.

Conforme a lo dispuesto en la mencionada Directiva, la norma que apruebe la estandarización, debe indicar que esta se mantendrá vigente mientras no se modifiquen las condiciones que la determinan.

4. RECOMENDACIÓN

Recomendar la emisión de la Resolución de Intendencia por la que el Titular de la Intendencia Nacional de Administración aprueba la estandarización a la que se refiere el presente informe, sobre la base de la Información Técnica emitida por el área usuaria.

Es todo cuanto tengo que informar



Juan Carlos Cielo Flores
Jefe División de Programación y Gestión (e)

08 SETIEMBRE 2011

INFORME N° 241-2011-SUNAT/2G1000
INFORME TECNICO DE ESTANDARIZACION

Servicio de Reinstalación del Sistema de Detección,
Alarma y Evacuación por Voz en la Sede Chucuito –
Torre Principal

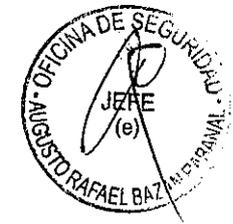
REFERENCIAS

- DECRETO SUPREMO No. 011-2006-VIVIENDA, Aprueban el Reglamento Nacional de Edificaciones - RNE
- DECRETO SUPREMO No. 001-2010-VIVIENDA, Aprobación del índice y la estructura del Reglamento Nacional de Edificaciones, en adelante RNE.
- DECRETO SUPREMO No. 010-2009-VIVIENDA, Actualización del Reglamento Nacional de Edificaciones – RNE.
- RESOLUCION JEFATURAL No. 251-2008-INDECI, Aprueban el Manual de Inspecciones Técnicas de Seguridad de Defensa Civil
- DIRECTIVA No. 10-2009-OSCE/CD, Lineamiento para la contratación en la que se hace referencia a determinada marca o tipo particular.
- NORMA No. 005-2009-SUNAT/2G0000, Norma para la ejecución de procesos de selección en la SUNAT bajo el ámbito de la Ley de Contrataciones del Estado.

EQUIPAMIENTO E INFRAESTRUCTURA PREEXISTENTE

En la Sede Chucuito el sistema detección, alarma y evacuación por voz que identifica el inicio de un amago de incendio en los diversos ambientes de esta Sede se encuentra operando parcialmente, protegiendo 04 edificios (IATA, INSI, Auditorio, Aduana Postal) excepto la Torre Central cuya protección fue desmantelada para dar paso a las obras de reforzamiento y remodelación de este edificio el año 2009. Parte del equipamiento que soporta este sistema está conformado por diversos dispositivos marca SIEMENS que se señalan a continuación:

DESCRIPCIÓN	CÓDIGO
Detector de Humo	FP-11
Detector de Temperatura	FPT-11
Bases	DB-11
Parlante Techo	S-LP70-C
Parlante Pared	S-LP70-W
Parlante con Luz Estroboscópica de Techo	S-LP70-MCS-C
Parlante con Luz Estroboscópica de Pared	S-LP70-MCS-W
Luz Estroboscópica	U-MCS
Estación Manual	MSI-20B
Caja para Montaje en superficie de Estación Manual	SB-5R



Jack Telefónico	FJ-303
Foto Beam	6424
Modulo de Control de Alarmas	ICP-B6
Modulo de Monitoreo 1 Inp	TRI-S
Modulo de Monitoreo 2 Inp	TRI-D
Modulo Aislador de Línea	LIM-1
Fuente de Poder Auxiliar	PS5-BFS-24-UL
Protectores de Estación Manual	STI 3150

Por lo anterior se requiere contratar el servicio de Reinstalación del Sistema de Detección, Alarma y Evacuación por Voz en la Sede Chucuito –Torre Principal marca SIEMENS, modelo MXL para completar el sistema de detección alarma y evacuación por voz de la sede Chucuito, que incluye el mantenimiento de los dispositivos a ser reinstalados.

DESCRIPCION DEL BIEN O SERVICIO REQUERIDO

Reinstalar el Sistema de Detección, Alarma y Evacuación por Voz en la Sede Chucuito –Torre Principal, por parte de un proveedor especializado y autorizado por el fabricante SIEMENS, en el que está incluido el soporte, asistencia técnica y mantenimiento. Este es un servicio complementario al equipamiento preexistente que ya venía brindado el servicio de protección contra incendios a la Sede Chucuito.

USO O APLICACIÓN DEL BIEN O SERVICIO REQUERIDO.

El servicio requerido permitirá a la Oficina de Seguridad SUNAT contar con la protección contra incendios en el ámbito de la detección, alarma y evacuación por voz de la Torre Chucuito, incluyendo la garantía, soporte, repuestos originales y asistencia técnica respecto de los componentes a ser reinstalados, lo que permitirá mantener operativo el sistema, garantizando la continuidad del servicio y la seguridad al contribuyente y operador de Comercio Exterior en esta Sede.

JUSTIFICACION DE LA ESTANDARIZACION

Se sustenta estandarizar la contratación del servicio de reinstalación del Sistema de Detección, Alarma y Evacuación por Voz en la Sede Chucuito –Torre Principal, en que resulta indispensable para la Oficina de Seguridad SUNAT, contratar un proveedor autorizado por el fabricante del equipamiento preexistente, SIEMENS, en brindar el servicio de reinstalación, atendiendo a que



éste comprende el mantenimiento a los dispositivos desinstalados hace 03 años, los repuestos que resulten necesario para ello, garantía, mano de obra especializada, asistencia y soporte técnico con personal especializado en sistemas SIEMENS, su experiencia, contar con los accesos de programación del Panel, acceso directo a soporte técnico de fábrica, acceso a información actualizada de los productos (marketing, updates, manuales de instalación, etc.), licencias originales, acceso a últimas las revisiones de firmware para la actualización de las diferentes tarjetas de su sistema, escalamiento de problemas y soporte de fábrica, realizar cambios en las configuraciones y el soporte técnico necesario en nuevos proyectos que involucren ampliación del sistema instalado. Así mismo, es indispensable que los repuestos sean nuevos y originales, brindando mantenimientos preventivos, correctivos, los cuales están respaldados por la garantía de fábrica.

Cabe precisar que únicamente los distribuidores autorizados por fábrica tienen acceso a los passwords para acceso a los niveles de programación del panel central de incendios SIEMENS MXL, los cuales son renovados periódicamente; este aspecto es un requisito indispensable para configurar el sistema una vez instalado y para operar el panel tanto en condiciones de mantenimiento, así como para la programación de nuevos dispositivos y/o nuevas ampliaciones del sistema.

En tal sentido, se puede afirmar que la contratación de un proveedor autorizado por el fabricante garantizará la integridad, la operatividad y funcionalidad del sistema de detección, alarma y evacuación por voz de la Sede Chucuito. Se adjunta carta del fabricante SIEMENS sobre este aspecto.

En base a las consideraciones expuestas, y en cumplimiento de la normatividad vigente, se recomienda aprobar la formalización como Estándar de la contratación del servicio de Reinstalación del Sistema de Detección, Alarma y Evacuación por Voz en la Sede Chucuito –Torre Principal con un proveedor autorizado por el fabricante SIEMENS.

RESPONSABLE QUE SUSTENTA LA ESTANDARIZACION DEL BIEN O SERVICIO

RESPONSABLE: Rafael Antonio Loza Rebaza
CARGO: Área de Prevención de Desastres

JEFE DEL ÁREA USUARIA: Augusto Rafael Bazán Rabanal
CARGO: Jefe (et) de la Oficina de Seguridad - INA.

VIGENCIA
01 año.

